

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE CULTURA Y FESTEJOS

32. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA "ASOCIACIÓN MUSICAL Y CULTURAL AMAZIGH" PARA EL AÑO 2018.

El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva Ordinaria celebrada el 28 de diciembre de 2018, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA Y LA "ASOCIACIÓN MUSICAL Y CULTURAL AMAZIGH" PARA EL AÑO 2.018

En Melilla, a 28 de diciembre de 2018.

REUNIDOS

De una parte la Excm. Sra. Dña. Fadela Mohatar Maanan, en su calidad de Consejera de Cultura y Festejos de la Ciudad Autónoma de Melilla, en virtud de las competencias que le atribuye el artículo décimo del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.

De otra parte D. Suliman Mohamed Mohamed, con D.N.I. nº 45.306.966-W, en calidad de Presidente de la "Asociación Musical y Cultural Amazigh" con C.I.F. G-52034386, domiciliada en la Ctra. Horcas Coloradas, nº 31.

Reconociéndose ambas partes la capacidad legal necesaria para firmar el presente Convenio de colaboración que viene a regular las relaciones existentes entre esta Consejería y ambas entidades.

EXPONEN

PRIMERO.- Que la Ciudad Autónoma de Melilla ejercerá competencia en la promoción y fomento de la cultura en todas sus manifestaciones y expresiones, según lo establecido en el artículo 21.1.15ª de la Ley Orgánica 2/1995 de 13 de marzo, del Estatuto de Autonomía de Melilla (BOE nº 62 de 14 de marzo de 1995).

Y de acuerdo, también con lo establecido en el Real Decreto 1383/1997 de 29 de agosto sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad Autónoma de Melilla, en materia de Cultura, con difusión de la misma, así como la ayuda a sociedades de conciertos, asociaciones musicales, entidades musicológicas, orquestas y conjuntos instrumentales, corales y coreográficos, y la organización y la promoción de manifestaciones musicales de todo género, así como la conservación del folclore.

SEGUNDO.- Que la Ciudad Autónoma de Melilla, a través de la Consejería de Cultura y Festejos, contempla en sus presupuestos anuales partidas presupuestarias para atender a las Asociaciones Musicales. Asimismo, el presente convenio se encuentra incluido en el Plan Estratégico General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla para los años 2017, 2018 y 2019 (BOME extraordinario nº 18 de miércoles, 25 de octubre de 2017).

TERCERO.- Que la "Asociación Musical y Cultural Amazigh", establece como recursos propios entre sus Estatutos:

- Las subvenciones, legados o herencias que pudiera recibir de forma legal por parte de los asociados o de terceras personas.
- Los beneficios que se obtengan por la realización de actividades lícitas.
- Cualquier otro recurso lícito.